



Resolución de Gerencia General N° 00013-2018-SENACE-GG

Lima, 24 de julio de 2018

VISTOS: El Informe N° 00007-2018-SENACE-GG/COM emitido por la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional del Senace; el Informe N° 00024-2018-SENACE-GG-OPP/PLA, elaborado por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica y el Informe N° 00060-2018-SENACE/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente - MINAM;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, el cual establece una nueva estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante los documentos de vistos la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional sustenta el proyecto de Directiva "Disposiciones para la Gestión de las Redes Sociales del Senace", que tiene por objeto establecer los lineamientos para la gestión de las comunicaciones al exterior a través de las denominadas redes sociales, alineadas a los objetivos estratégicos institucionales, con la finalidad de garantizar el uso adecuado y ampliar el alcance de la información a los grupos de interés;

Que, el literal e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace establece que la Secretaría General propone o aprueba lineamientos, directivas u otros documentos normativos en materia administrativa que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ha dispuesto en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, como Gerencias Generales, a partir de la vigencia de dicha norma;

Que, estando a lo informado mediante los documentos de vistos corresponde aprobar la Directiva "Disposiciones para la Gestión de las Redes Sociales

del Senace”; a fin de permitir una adecuada interacción de las comunicaciones al exterior a través de las redes sociales con las que cuenta la Entidad;

Con el visado de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; y, en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 00007-2018-SENACE/GG denominada “Disposiciones para la Gestión de las Redes Sociales del Senace”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA QUENALLATA MAMANI
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace